

## Ley Nº 17.639

### JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ

#### DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO Nº 65 DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase "José Batlle y Ordóñez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003.

**WALTER RIESGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*